

Valledupar, Marzo 16 de 2026

Oficio SIVA SAS - OCI N° 023 de 2026

Doctor.
JAIME ANDRES GONZALEZ MEJIA
Gerente
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA SAS

Asunto: INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE VIGENCIA 2025

Cordial saludo;

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad administrativa especial adscrita al Ministerio del Interior, en cumplimiento normas sobre el Uso Legal del Software. – Directiva Presidencial N°002 de 2002 y conforme al procedimiento establecido en la Circular 027 de 2023, *establece que los representantes legales y jefes de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, su deber de remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor relacionada con el software que utilizan en las respectivas entidades públicas,*

Este informe tiene como objetivo verificar que las entidades públicas utilicen software debidamente licenciado, promoviendo el respeto por el derecho de autor, la legalidad, la transparencia y las buenas prácticas en el uso de tecnologías de la información dentro del sector público.


Por lo anterior la oficina de control interno hace entrega del **INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE VIGENCIA 2025**, para que sea publicado en el link Informe de derecho de autor vigencia 2025 <https://siva.gov.co/control-interno/#174-178-informe-derechos-de-autor>.

Anexos: 5 folios

Atentamente,



MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

 **RECIBIDO**
REGISTRACIÓN
Hora: 09:50 a.m.
Fecha: 16 - MARZO - 2026
Años: 5 Folios
Canal de atención: Presencial
Recepción: Paola Diaz



GESTIÓN DE EVALUACION Y CONTROL
INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA - 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 1 DE 9

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR

INFORME DERECHO DE AUTOR - USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA 2025



VALLEDUPAR, MARZO 16 DE 2026



INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE VIGENCIA 2025

1. OBJETIVOS:

- Verificar la eficacia y suficiencia de las medidas de control implementadas para garantizar el cumplimiento de las normas sobre el Uso Legal del Software. – Directiva Presidencial N°002 de 2002 y conforme al procedimiento establecido en la Circular 027 de 2023, particularmente en lo relacionado con la adquisición, instalación, uso y administración de software institucional debidamente licenciado.
- Verificar que la entidad utilice software debidamente licenciado, promoviendo el respeto por el derecho de autor, la legalidad, la transparencia y las buenas prácticas en el uso de tecnologías de la información dentro del sector público.
- Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad.
- Validar los mecanismos de protección de los derechos de autor que se utilizan para controlar lo referente al uso de software y el manejo de licencias debidamente autorizadas.
- Consolidar la información que será reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 027 de 2023.

ALCANCE:

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso legal del Software en el Sistema Integrado de Transportes de Valledupar con corte a 31 de diciembre de 2025 y lo referente al uso de software y el manejo de licencias debidamente autorizadas. Se verificarán las acciones adelantadas por la entidad, para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la profesional gestión Administrativa. El periodo evaluado será la vigencia 2025.

De conformidad con las Directivas Presidenciales 01 de 1991 y 02 de 2002, relacionadas con el respeto a los derechos de autor, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la CIRCULAR EXTERNA No. 027 del 29 de diciembre de 2023 la cual Modifica la Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).



GESTIÓN DE EVALUACION Y CONTROL
INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA - 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 3 DE 9

El alcance de la presente Circular es para informar a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial que a partir de la vigencia 2024 en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor www.derechodeautor.gov.co se habilitará un nuevo campo en el micrositio del Informe de Software, en el cual deberán subir el link que permita acceder al informe "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software" en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.

Con el fin de presentar el informe correspondiente, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y de los equipos de computo actualizado a 31 de diciembre del 2025.

2. METODOLOGIA:

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso legal de software, y las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno de Gestión, solicitó formalmente información a la dependencia responsable de la administración y control del software, con el propósito de verificar el estado de cumplimiento durante la vigencia 2025.

La información fue requerida de manera directa al área competente, quien suministro los soportes técnicos y administrativos relacionados con el inventario de equipos, software instalado, licencias adquiridas y mecanismos de control implementados para prevenir el uso de programas no autorizados.

Para el presente seguimiento se basó en la revisión documental y verificación física que se realizó en las instalaciones de la entidad con el acompañamiento de contratista asignado por el Profesional de gestión administrativa, durante los días 15 de marzo de 2026, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, lo cual busca identificar los controles establecidos por la entidad para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados y el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, para lo cual se solicitó a través de la siguiente información:

Políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad.

Inventario de equipos tecnológicos, detalle y estado.

Inventario de software y aplicativos utilizados

Licencias de OFFICE y antivirus de cada equipo con su fecha de vencimiento

Acciones implementadas en la vigencia 2025 para proteger la integridad de la información

Ejecución del plan de mantenimiento de equipos tecnológicos.

Procedimiento para dar de baja equipos y elementos tecnológicos

Acta de baja de equipos 2025



GESTIÓN DE EVALUACION Y CONTROL

INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA - 2025

VERSION: 02

VIGENCIA: 23/12/16

PÁGINA 4 DE 9

La anterior información fue enviada por correo electrónico el 15 de marzo de 2026 de la siguiente manera:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

RTA: 23 equipos licenciados.

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

RTA: SI

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

RTA: Los mecanismos principales implementados incluyen la restricción de permisos de administrador a usuarios finales, limitando la instalación de software exclusivamente al área de sistemas. Además, se aplican políticas, manuales, inventarios de software, monitoreo de equipos y bloqueo de navegación en sitios no autorizados para garantizar el cumplimiento de licencia

Restricción en permisos de usuarios de dominio.

Se han aplicado política dentro del controlador de dominio de modo tal que la persona soporte técnico sea el autorizado por la Gerencia para la instalación del software en los equipos, así mismo la instalación se debe realizar a través de solicitud directa al encargado.

Cuando se realice la compra, adquisición o desuso de un equipo se debe verificar que esta licencia se encuentre vigente y sea del aplicativo instalado.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

RTA: A la fecha no tenemos software dado de baja ya que ellos no pierden su vigencia.

Ejecución del plan de mantenimiento de equipos tecnológicos.

RTA: Se programaron y realizaron mantenimientos a 32 equipos, que incluyo los 23 computadores y portátiles, 5 impresoras y 3 scanner; con un porcentaje de ejecución 100%

Se presentó el **INFORME MENSUAL No. 01 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO (29/12/2025 al 31/12/2025)**

CONTRATO No. PSP-075-2025 NOMBRE JAVIER ALFONSO YANCE SUÁREZ

C.C. o N.I.T. 1.065.627.423 FECHA 29 DICIEMBRE 2025

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT, Y DEMÁS LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se le realizó mantenimiento preventivo el cual incluyó la limpieza de archivos temporales, verificación de estado de los discos duros, revisión e instalación de actualizaciones del sistema, limpieza de Hardware y el cambio de pasta térmica

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

A los siguientes equipos se les realizó mantenimiento, el cual incluyó el reemplazo del disco duro mecánico (HDD) por una unidad de estado sólido (SSD) con capacidad de 500 GB, ampliación de la memoria RAM hasta un máximo de 8 GB adicionales, cambio de pasta térmica, limpieza general de hardware, instalación del sistema operativo y reinstalación de aplicaciones

Políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad.

RTA: Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital aprobadas por la RESOLUCION No. 113 (17 DE OCTUBRE DE 2023) "POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL Y LA POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL (POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION (MSPI)) EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS." Y publicada en el link políticas y manuales de Transparencia y acceso a la información https://siva.gov.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwfpisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=169&wpfd_file_id=14367&token=af4dcbdfb19d9a59cc7cbd5c9d01e459&preview=1

3. CUERPO DEL INFORME:

Con base en la información recibida y validada, se procedió al diligenciamiento del cuestionario dispuesto en el aplicativo oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para el Informe de Software – Entidades Públicas, disponible en el siguiente enlace institucional: <https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas>. A continuación, se relacionan las respuestas reportadas correspondientes a la Vigencia 2025.

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La Entidad cuenta con veintitrés (23) equipos de cómputo.

De acuerdo con la base de datos suministrada por la Gestión administrativa los equipos de cómputo están discriminados en la ficha técnica de equipos.

Para realizar el anterior análisis se tuvo en cuenta la información relacionada con los equipos de cómputo de escritorios, portátiles, servidores, estaciones de trabajo entre otros ubicados en cada una de las oficinas de SIVA S.A.S.



GESTIÓN DE EVALUACION Y CONTROL

**INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA - 2025**

VERSION. 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 6 DE 9

El Software en todos los equipos se encuentra totalmente licenciado. SI

Si, la entidad cuenta con software instalado que se encuentran debidamente licenciados como a continuación se detalla:

RELACION DE LICENCIAS OFFICE Y ANTIVIRUS

NOMBRE	DETALLE
Antivirus	KASPERSKY PREMIUM 1 AÑO BASE (ELECTRÓNICA) (CONSUMO)
Microsoft Office	Licencias Microsoft Office 365 Apps for Business ESD
MICROSOFT OFFICE	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD AND MICROSOFT 365 COPILOT BUSINESS
SOFTWARE CREATIVO PARA PROFESIONALES	LICENCIA DE ADOBE ACROBAT PRO
CHIP	APLICATIVO DE CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION FINANCIERA
SOFTWARE SIIGO	Presupuesto Net, licencia siigo servicios oficial
SECOPI	Sistema Electrónico de Contratación Pública
SIA OBSERVA	Es una plataforma digital que permite organizar información y presentar informes de manera estandarizada en línea por parte de los sujetos de control.
SAE	APLICATIVO QUE GENERA EL OPERADOR PARA HACER SUPERVISION DE FLOTA
SIGEP	Este aplicativo forma parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público

Fuente: Inventario de equipos enviado por la Gestión administrativa y de TICS

Los sistemas operativos están con la respectiva licencia, el paquete Office está licenciado.

LICENCIAS			
NOMBRE	VERSIÓN	DETALLE	VIGENCIA
ANTIVIRUS	3 LICENCIA DE ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM PARA 5 DISPOSITIVOS	Usuario Asociado: licenciasiva@gmail.com Contraseña: siva2025* Código de activación del producto: 7CF3Z-53D2Q-3YCR2-HNYYE Código de activación del producto: 7JHQ4-C49H5-W4AGG-UQZ7K Código de activación del producto: JKHMK-B2UA8-SAUVJ-2DHBV	DICIEMBRE 2025- DICIEMBRE 2026
MICROSOFT OFFICE	LICENCIA DE MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, PARA 5 USUARIOS	Usuario asociado: sivalicencias@sivalicencias.onmicrosoft.com Contraseña: siva2024* Url de gestion: https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/business/microsoft-365 administraci3n	DICIEMBRE 2025- DICIEMBRE 2026
MICROSOFT OFFICE	LICENCIAS DE MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD AND MICROSOFT 365 COPILOT BUSINESS	Usuario asociado: gerencia@siva.gov.co Contraseña: siva2024*	DICIEMBRE 2025- DICIEMBRE 2026
SOFTWARE CREATIVO PARA PROFESIONALES	LICENCIA DE ADOBE ACROBAT PRO	Usuario asociado: licenciasiva@gmail.com Contraseña: Siva2025* Enlace de descarga de la aplicaci3n Adobe Creative Cloud: https://creativecloud.adobe.com/apps/download/creative-cloud	DICIEMBRE 2025- DICIEMBRE 2026
SOFTWARE SIIGO	Presupuesto Net, licencia siigo servicios oficial	INTEGRASOFT CON REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR N° 13-15-88 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2005 N° DE LICENCIA 01902012122205	2026

Fuente: Inventario de software , Inventario de licencia , Inventario de aplicativos , enviado por la Gestión administrativa y de TICS

Los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Los mecanismos principales implementados incluyen la restricción de permisos de administrador a usuarios finales, limitando la instalación de software exclusivamente al área de sistemas. Además, se aplican políticas, manuales, inventarios de software, monitoreo de equipos y bloqueo de navegación en sitios no autorizados para garantizar el cumplimiento de licencia, se detalla los mecanismos de control:

- Restricción de Privilegios: Los usuarios no tienen derechos de administrador local, lo que impide instalar programas sin autorización del personal técnico
- Gestión de Activos de Software: Mantenimiento y verificación de inventarios y actualizados para verificar el licenciamiento de cada equipo.
- Políticas y Manuales de Seguridad: Implementación de Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital aprobadas por la **RESOLUCION No. 113 (17 DE OCTUBRE DE 2023“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL Y LA POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL (POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION (MSPI)) EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA SAS.”** Y publicada en el link políticas y manuales de Transparencia y acceso a la información https://siva.gov.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=169&wpfd_file_id=14367&token=af4dcbdfb19d9a69cc7cbd5c9d01e459&preview=1
- Monitoreo y Control de Navegación: Herramientas de soporte técnico para filtrar el contenido de internet y prevenir la descarga de software no permitido
- Disposición Final de Software: se cuenta con un procedimiento para desinstalar o dar de baja el software con licencias vencidas y equipos tecnológicos.

Se han aplicado política dentro del controlador de dominio de modo tal que la persona soporte técnico sea el autorizado por la Gerencia para la instalación del software en los equipos, así mismo la instalación se debe realizar a través de solicitud directa al encargado.

Cuando se realice la compra, adquisición o desuso de un equipo se debe verificar que esta licencia se encuentre vigente y sea del aplicativo instalado.

El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto.

A la fecha no tenemos software dado de baja ya que ellos NO pierden su vigencia.

4. CONCLUSIONES:

En cumplimiento de la normatividad vigente sobre derechos de autor y uso legal de software, y con base en la información suministrada, la Oficina de Control Interno de Gestión, concluye que cumple



adecuadamente con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la legislación aplicable así:

- a) Se consolidó de manera oportuna la información requerida para la realización del informe.
- b) El cuestionario del software legal formulado en la página web de DNDA (www.derechodeautor.gov.co) fue diligenciado dentro del tiempo establecido el día 16 de marzo de 2026.
- c) Se cuenta con un inventario y base de datos de los equipos identificados por número de serie, localización, usuario, modelo y estado.
- d) Existen controles adecuados para prevenir instalaciones no autorizadas, destacándose el manejo a través un usuario administrador que es el único con permisos para realizar la instalación de programas o aplicativos, asignando perfiles limitados o de invitado lo que impide la instalación de software sin la debida autorización.
- e) El procedimiento de baja contempla la salida del inventario y se procede a su desinstalación completa de los equipos de cómputo, eliminando los archivos asociados y las llaves de activación del PC; así como la copia interna que reposa en la entidad.
- f) Los softwares instalados en los equipos se encuentran debidamente licenciados.
- g) Se observó Política de Seguridad y Privacidad de La Información, aprobadas y publicadas.

5. RECOMENDACIONES:

- a) Mantener un manejo integral y responsable del software institucional, asegurando la adquisición y uso de licencias legales, la actualización de inventarios y la implementación de controles que previenen la instalación de programas no autorizados. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la legalidad, la seguridad informática y la protección de los derechos de autor, garantizando que los recursos tecnológicos se utilicen de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.
- b) Realizar cruces periódicos para efectos de verificar y mantener el inventario total de equipos actualizado y el estado en que se encuentra.
- c) Ejecutar revisiones periódicas, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.
- d) Mantener con vigencia las licencias, que se requieren para los equipos de cómputo y del área: Contable (Office Pro y SIIGO) y la licencia del paquete Office y del antivirus actualizado en los equipos de cómputos.
- e) Realizar el proceso de baja de equipos de acuerdo al procedimiento establecido por la ley, de los equipos que se encuentran en mal estado y no funcionamiento.

RIESGOS IDENTIFICADOS

Se identificaron los siguientes posibles riesgos para la Entidad, al momento de no continuar con las buenas prácticas aplicadas hasta el momento:



GESTIÓN DE EVALUACION Y CONTROL

INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE
VIGENCIA - 2025

VERSION: 02

VIGENCIA:23/12/16

PÁGINA 9 DE 9

- **Riesgo legal y disciplinario:** El uso de software sin licencia y posible infracción al régimen de derecho de autor.
- **Riesgo de seguridad de la información:** El software no autorizado incrementa las posibilidades de ataque (malware, ransomware).
- **Riesgo reputacional y de control externo:** observaciones de entes de control por incumplimiento del reporte o por debilidades en controles.
- **Riesgo financiero:** Gastos no previstos por regularización de licencias, sanciones o contingencias.
- **Riesgo operativo:** Afectación de continuidad de la operatividad de la entidad por incompatibilidades, fallas o bloqueo de licencias

En cumplimiento de las directrices vigentes en Colombia sobre respeto al derecho de autor en programas de computador, la Oficina de Control Interno publica el Informe de Verificación del Uso Legal de Software correspondiente a la vigencia 2025, el cual soporta el reporte anual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), publicado en el link <https://siva.gov.co/control-interno/#174-178-informe-derechos-de-autor>

Atentamente,

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina de Control Interno
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S

